

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS SUBDIRECCIÓN DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO



Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2017-00023710

INGENIERO CARLOS ECHEVERRÍA ESTEVES DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

CONSIDERANDO:

- **QUE,** la compañía FIDUCIARIA DE LAS AMÉRICAS FIDUAMERICAS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., a través de su Gerente General señor Juan Francisco Andrade Dueñas, solicita la Aprobación del Reglamento Interno y del Contrato de Incorporación; la Autorización de Funcionamiento; y, la Inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del "FONDO DE INVERSION ADMINISTRADO FIT", en los términos constantes en la escritura pública celebrada el 16 de noviembre de 2017;
- **QUE,** el artículo 18 numeral 7 de la Ley de Mercado de Valores, contenida en el Libro II, del Código Orgánico Monetario y Financiero, dispone que en el Catastro Público del Mercado de Valores, deberán inscribirse "Los fondos de inversión, sus reglamentos internos y contratos de incorporación;
- **QUE,** los artículos. 78 y 79 de la Ley Ibídem, disponen que los fondos se constituirán por escritura pública; establece el contenido del reglamento interno del fondo; y que la Superintendencia de Compañías y Valores autorizará su funcionamiento;
- **QUE,** en los artículos 3 y 4, Sección I, Capítulo II, Título XII de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, establece la información que deberá contener la escritura de constitución del fondo y determina el contenido del reglamento interno del fondo;
- **QUE,** la Subdirección de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, mediante Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.SAR.2017.556 de 30 de noviembre del 2017, emite pronunciamiento favorable para la consecución del presente trámite;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones No. ADM-13003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013; y No. SCVS-NAF-DNTH-2017-050 de 13 de marzo de 2017.

RESUEVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el funcionamiento del fondo administrado denominado "FONDO DE INVERSIÓN ADMINISTRADO FIT", referido en el considerando primero de la presente resolución, administrado por la compañía FIDUCIARIA DE LAS AMÉRICAS FIDUAMERICAS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS SUBDIRECCIÓN DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO



ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el reglamento interno y el contrato de incorporación del fondo administrado denominado "FONDO DE INVERSIÓN ADMINISTRADO FIT".

ARTÍCULO TERCERO.- INSCRIBIR en el Catastro Público del Mercado de Valores al fondo administrado denominado "FONDO DE INVERSIÓN ADMINISTRADO FIT", su reglamento interno y el contrato de incorporación.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR al representante legal de la compañía FIDUCIARIA DE LAS AMÉRICAS FIDUAMERICAS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., con la presente Resolución, de la forma prevista en la Ley.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Sexto del Cantón Quito, tomen nota del contenido de la presente Resolución, al margen de las matriz de la escritura pública de constitución del "FONDO DE INVERSIÓN ADMINISTRADO FIT", y siente en las copias las razones correspondientes. Una copia certificada de la referida escritura de constitución, con la correspondiente marginación, deberá ser remitida a la Subdirección de Autorización y Registro del Mercado de Valores, el cumplimento de lo dispuesto en el presente artículo, será de exclusiva responsabilidad de la fiduciaria.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que esta Resolución se publique en la página web de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.

ARTÍCULO SEPTIMO.- DISPONER que el Representante Legal de la compañía FIDUCIARIA DE LAS AMÉRICAS FIDUAMERICAS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., publique la presente resolución en la página web de su representada al siguiente día hábil de la publicación referida en el artículo sexto, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Distrito Metropolitano de Quito, a 04 de diciembre de 2017.

INGENIERO CARLOS ECHEVERRÍA ESTEVES

SAC/UB/DL